
	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO




SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Bogotá, D.C., 07 de octubre de 2025

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
2.1 Objetivos Específicos	4
3. ALCANCE	4
4. RESPONSABLES	4
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO	4
5.1 Compromiso Institucional	5
5.1.1 Sobre El Control De La Contaminación	5
5.1.1.1 Medidas De Manejo Ambiental Para Construcciones Y/O Adecuaciones Físicas	5
5.1.1.2 Medidas De Manejo Ambiental Para Emisiones De Fuentes Móviles Y Fijas	6
5.1.1.3 medidas de manejo de emisiones de gases contaminantes	7
5.2 Inspecciones	8
5.3 Descripción De Actividades Y Responsables	8
6. SEGUIMIENTO	8
7. ANEXOS	8
8. CONTROL DE CAMBIOS	9

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades conforme a la normatividad vigente y consciente de la conservación de un ambiente sano, limpio y seguro, implementa un Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido donde se establecen prácticas que permitan reducir y/o controlar la contaminación de los recursos naturales, a través de la implementación de un mecanismo que contribuya a la prevención de la contaminación atmosférica, en el marco de la normatividad legal vigente.

En coherencia con su compromiso institucional frente a la sostenibilidad ambiental, la Superintendencia de Sociedades de Colombia ha identificado la necesidad de estructurar e implementar un Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido. Esta iniciativa responde tanto a la legislación ambiental vigente como a los desafíos globales del cambio climático, la calidad del aire urbano y el bienestar acústico en entornos laborales y sociales.

Como parte del diagnóstico ambiental institucional, se realizó una medición de la huella de carbono organizacional durante el año 2024, lo que permitió identificar fuentes de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) como el consumo energético, la generación de residuos y el uso de flota vehicular. Los resultados evidenciaron una oportunidad clara para establecer medidas de mitigación y adaptación que permitan reducir estas emisiones y mejorar el desempeño ambiental de la entidad.


El presente programa se alinea con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 3 – Salud y Bienestar
- ODS 7 – Energía asequible y no contaminante
- ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 13 – Acción por el Clima

Este instrumento de gestión ambiental busca la mejora continua integrando criterios técnicos, ambientales y sociales en la toma de decisiones.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y medidas de control para la mitigación de emisiones atmosféricas y niveles de ruido, mediante la implementación de acciones y controles específicos relacionados con las actividades propias de la Superintendencia de Sociedades para garantizar el cumplimiento de la normativa

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

ambiental vigente y promover una gestión institucional ambientalmente responsable.

2.1 Objetivos Específicos

- Establecer un indicador de medición de combustible y emisiones de los vehículos de la entidad.
- Identificar las fuentes generadoras de emisiones atmosféricas dentro de las instalaciones y operaciones de la Superintendencia de Sociedades.
- Diseñar e Implementar medidas correctivas y preventivas orientadas a reducir las emisiones generadas por la entidad.

3. ALCANCE

Aplica para todas las instalaciones y dependencias en las sedes de la Superintendencia de Sociedades.

4. RESPONSABLES


Coordinador del Grupo Administrativo.
Coordinador del Grupo de Infraestructura Física.

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO

Con el desarrollo del presente programa, se establecen prácticas que permitan reducir y/o controlar la contaminación del aire, a través de la implementación de un mecanismo que contribuya a la prevención de la contaminación atmosférica, en el marco de la normatividad legal vigente.

Para efectos de este programa, se entienden por gases contaminantes aquellas sustancias en estado gaseoso o aquellas sustancias químicas volátiles, que pueden generar daños al ambiente como los refrigerantes de los aires acondicionados.

Así mismo, se entiende por Material Particulado la mezcla de partículas sólidas que se encuentran en suspensión en el aire, provenientes de actividades de

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

construcción y/o adecuación de instalaciones o bien de la combustión que realizan los vehículos en las instalaciones de la entidad.

5.1 Compromiso Institucional

La Superintendencia de Sociedades conforme a la normatividad vigente y consciente de la conservación de un ambiente sano, limpio y seguro, implementa un *Programa de Control de Emisiones Atmosféricas* con el fin de promover una gestión institucional ambientalmente responsable.

5.1.1 Sobre El Control De La Contaminación


5.1.1.1 Medidas De Manejo Ambiental Para Construcciones Y/O Adecuaciones Físicas

En la ejecución de obras de construcción y/o adecuaciones de infraestructura física, se generan emisiones atmosféricas, que afectan el estado de las condiciones atmosféricas. Por lo que el personal encargado del mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad y/o los contratistas, deberán asegurar la implementación de entre otras, las siguientes medidas para el control:

- Instalar una malla sintética alrededor de la obra, de manera que sirva como barrera para la contención del material particulado que se genere durante las actividades de mantenimiento.
- Humedecer, el área con el fin de evitar que el material particulado, se disperse por efecto de corrientes de viento o por el paso del personal por la zona.
- En la zona de acopio de escombros, éstos deben ser cubiertos por una malla sintética, y ser humedecidos periódicamente, con el fin de evitar la dispersión de material particulado que se desprenda.

La Superintendencia de Sociedades deberá establecer criterios ambientales al momento de contratar los servicios de construcción y/o adecuación de sus instalaciones los cuales se describen en el anexo técnico y, por lo tanto, debe velarse por el cumplimiento de los requerimientos ambientales y la normatividad que aplique a nivel nacional, regional o local.

Nota: En los eventos en que las obras de construcción y/o adecuación de las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades generen ruido, el contratista

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

o personal encargado deberá velar por el cumplimiento de los parámetros de emisión de ruidos, establecidos en los requisitos legales aplicables definidos en la matriz legal de la entidad.

- a. De igual manera, se deberá garantizar que las actividades que puedan generar niveles significativos de ruido sean programadas fuera del horario laboral, es decir, después de las 5:00 p.m. o durante los fines de semana, con el fin de minimizar su impacto en el ambiente laboral y en las actividades propias de la entidad.
- b. Se lleven a cabo fuera del horario de oficina, con el fin de no afectar las labores de la Entidad.


Es importante destacar que, con el objetivo de identificar posibles fuentes de exposición a niveles elevados de ruido, se realizó una medición de ruido ambiental en todas las intendencias de la entidad, la cual fue llevada a cabo por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Según el informe emitido, los niveles registrados no fueron significativos, dado que las actividades desarrolladas en la entidad corresponden principalmente a labores administrativas de oficina, las cuales no generan exposiciones relevantes a ruido ocupacional.

5.1.1.2 Medidas De Manejo Ambiental Para Emisiones De Fuentes Móviles Y Fijas

5.1.1.2.1. Emisiones De Fuentes Móviles

Las emisiones por fuentes móviles de la Superintendencia de Sociedades se producen por la quema de combustibles fósiles utilizados por los vehículos, principales emisores de contaminantes como óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de azufre, hidrocarburos no quemados y compuestos orgánicos volátiles, los cuales generan impactos negativos en la salud y en el ambiente.

Para minimizar la generación de gases contaminantes los vehículos oficiales deberán contar de forma obligatoria, con el *Certificado de Revisión Técnico Mecánica* actualizado, de conformidad con lo establecido por la normatividad colombiana; adicionalmente, se velará dentro de las posibilidades, porque cada 5000 km, a los vehículos se les realice el mantenimiento correctivo o preventivo según aplique, en los talleres de mantenimiento contratados para el efecto, de tal forma que se pueda asegurar su correcto funcionamiento y rendimiento, razón por la cual desde el proceso gestión de infraestructura física se realizará un control anual no programado, para verificar la vigencia del certificado.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Es importante señalar que la Superintendencia de Sociedades, como parte de su compromiso ambiental, durante la vigencia 2024 realizó la medición de huella de carbono, en la cual se identificó que dentro de los grupos de actividades que emiten Gases de Efecto Invernadero – GEI, se encuentra el traslado de funcionarios en sus vehículos particulares para llegar a la oficina y regresar a sus casas, el cual es uno de los más representativos ya que el 18,84% de los funcionarios se transportan en vehículo propio a gasolina, que corresponde a la opción más contaminante.

5.1.1.2.2 Emisiones De Fuentes Fijas

La Superintendencia de Sociedades cuenta con plantas eléctricas de emergencia en la sede de Bogotá, que cuentan con rutinas contratadas de mantenimiento preventivo y correctivo anuales o en su defecto si antes del año llegan a 250 horas de uso, para cuyo efecto en las exigencias habilitantes del proceso contractual, se debe asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales previo a la suscripción del contrato.


Según el informe final de la medición de huella de carbono, las emisiones de GEI directas (Alcance 1) por motivo de consumo de gasolina de vehículos propios, consumo de ACPM para plantas de emergencia eléctrica (emisiones fijas) etc., no constituyen un porcentaje representativo de emisiones considerando que sólo registran un 11,3% del total.

5.1.1.3 Medidas de manejo de emisiones de gases contaminantes

5.1.1.3.1 Gases Refrigerantes

Como su nombre lo indica, son aquellos fluidos empleados en el sistema de refrigeración de los aires acondicionados utilizados en la Superintendencia de Sociedades, para el control térmico en ciertas zonas, con mayor concentración de equipos de cómputo principalmente y que requieren de una cierta temperatura.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado es contratado, para lo cual dentro de las exigencias habilitantes del proceso contractual se asegurará el cumplimiento de los requisitos ambientales previo a la suscripción del contrato. Así las cosas, el mantenimiento preventivo se realizará acorde al cronograma establecido para la ejecución contractual.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

5.2 Inspecciones

Los gestores ambientales están facultados para efectuar inspecciones no programadas en las obras de construcción y/o adecuación de infraestructura, con el propósito de verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el presente documento, asegurando así la prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de dichas actividades.

Toda inspección realizada será registrada en el formato *GIF-FM-027 Inspecciones Ambientales*.

5.3 Descripción De Actividades Y Responsables


Las actividades, responsables, fechas de ejecución y mejoras relacionadas con el programa en mención, se establecen en el formato GIN-FM-041 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento se realizará principalmente a través de la cantidad de actividades programadas en la última medición de la huella de carbono estipuladas dentro del informe final emitido por el contratista de acuerdo con su viabilidad por parte de la entidad. Así mismo, se realizará el control operacional sobre la flota vehicular institucional, mediante revisiones técnico mecánicas periódicas de cada uno de los vehículos y por medio del formato GIF-FM-005 Consumo Combustible Vehículos Oficiales, proceso que estará a cargo del Grupo Administrativo. Los resultados obtenidos servirán como insumo para implementar acciones correctivas y preventivas que contribuyan a la reducción del impacto ambiental de la entidad.


7. ANEXOS

- GIN-FM-041 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental.
- GIF-FM-005 Consumo Combustible Vehículos Oficiales

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	02 de diciembre de 2014	Creación del documento
002	27 feb 2015	Se incluye cronograma, actividades, meta e indicador para la eficiencia del programa.
003	31 may 2016	Actualización del programa para la vigencia 2015 actividades, fechas y responsables.
004	12 abr 2018	Modificación del objetivo del programa, en cuanto a los contenidos actualizados en el documento. Inclusión de nuevos conceptos según normatividad. Inclusión de Medidas de manejo ambiental para emisiones de fuentes móviles y fijas. Medidas de manejo de emisiones de gases contaminantes. Modificación del cronograma para la vigencia 2016.
005	10 oct 2018	Modificación del seguimiento planteado para el cumplimiento del Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido, dentro de este se plantearon nuevas metas de los indicadores del programa.
006	06 mar 2019	Modificación del indicador de revisión técnico-mecánica. Modificación de la frecuencia de medición del indicador planteado para el mantenimiento de los aires acondicionados.
007	17 jun 2020	Se actualiza el cronograma de actividades para el año 2019 y se definen los seguimientos internos del programa.
008	21 jun 2022	Se modifican los numerales 4 y 5, eliminando los cronogramas y medición de metas los cuales se vinculan en el documento anexo.

	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código	GIF-PG-004
		Versión	010
	PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Fecha	07/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
009	21 jun 2022	<p>Se modifica el numeral 5. relacionado con descripción de actividades y responsables, señalando el que las actividades se establecen en el formato GINF-F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental, aprobado como mejora del Sistema.</p> <p>Se modifica el numeral 6. relacionado con el seguimiento, en el cual se señala que se realizara por medio del control operacional.</p> <p>Se agrega el formato F-039 Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión Ambiental aprobado como mejora del Sistema en el numeral 7. anexos y registros.</p> <p>Se elimina Documento Anexo Cronograma y Seguimiento Interno del programa ambiental, debido a que se modificaron los numerales 9 y 10. Que mencionan el anexo Por lo que no es necesario su vinculación.</p>
010	07/10/2025	Se realizaron ajustes en cuanto al desarrollo de la actividad durante su ejecución, desarrollo y según la GIN-GU-003 Guía Elaboración de los documentos del SGI.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Andrea Guerrero Cargo: Contratista Grupo Administrativo Fecha: 01/10/2025	Nombre: Mery Hellen Ruano Cargo: Coordinadora Grupo Administrativo Fecha: 01/10/2025	Nombre: Nini Johanna Rodriguez Alvarez Cargo: Secretaria General Fecha: 07/10/2025